

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 0 /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION EL PROBABLE INFRACTOR"

William and a supplemental and a	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de OCACOSC del año Dos Mil Veintidos, siend	o las
the second figure of the secon	adas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y ránsito); Con fundamento	en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmen	te al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE POSTA A DISPOSICION DEL POL	(CTA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Para Contra Taritage Con adscrite	
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulur. Oun ena Roo, asignado a la na	
numero: \(\frac{1}{2}\) sector: \(\frac{0}{2}\) lugar de detención:	
Con relación a la tarieta informativa que se al presente, se desprende que	el
C años de edad, con forto nacimiento originario (a) del Fstado de escado (sexo: :e	de
10 A	stado con
domicilio particular en: es presentado en canual de detenido como pre	unto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Poo, SIE, DO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRING	3 LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 fracción que a la letra señala:	
Periochas en estado de como dad o mio a militar de	مثير
Configured the decisions and publicate	24
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infrac Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	oral
C. Epiduo Noh Wahan	1828
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se receptiona y resquarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la com de la falta administrativa consistente en:	isión
de la faita administrativa consistente en	
_ sin Perfenencia	
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR	
En este acto se le concede el uso de la parabra a pre unto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vig	or:
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruel	as
que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo estableción on el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición	
su caso à la queja si la hubid se así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A	o en LOS
HECHOS: The Valley will stay to be a second or the second of the second	
 Service of the property of the description of the property of the	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II. III. IV Y	VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU	CTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO	
DE INTRINGIR EOS NOMERALES SENALADOS, EN VIRTOD DE QUE:	
	—
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS	
PRITER SC.	υL
I - EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Y GOLD Z. COCHO TO CHARGE	



11EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOSTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS: Tayeta mormativa, lactificado moderno.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54/55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción o finetidas el Beglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, for y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52 33 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS ENTERROS PARA LA APLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometera, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grade de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con la mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacciona alguna.
RA DRSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de opo erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles si dientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tu um, Quimana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
expediente De conformidad con el artículo 27 de la Le de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en aso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Pril acidal Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 12-10-22
HORA DE SALIDA: 10:30 MS JUEZ QUE LIBERA: Lic. Voliana
JUEZ QUE LIBERA: Lic. JUliana
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MAS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVA SEÑA LADO.
FIRMA DE CONFORM DAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL 1176 DO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se nalle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Talum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre ecluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
 - Derecho a no ser sometido en hingún nomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre, o intaca
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autor dad, sudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie y la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento de infra tor en forma escrita.
- En caso de ser mel or de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido es un raductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



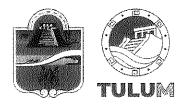
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EI PRESENTE:	N TURNO.	> Y	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
		,	
Mexicanos, 126 de la Constitució Municipio de Tulum; 115 fraccior Municipio de Tulum. Respetuosa En la Ciudad de Tulum, Quinta presentar al C. fecha de nacimiento estado civil escolaridad en:	n Política del Estado de nes IV, X y XX del Reglan mente expongo lo siguio na Roo a los	días del mes de del año en curso, siendo las letención: Me permito años de edad. con originario de sexo	
		onforme a derecho cresponda	** 1
		PATRULLA: 1	2123
		INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR IS HICHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR:	
Estado de	x lored	de a pilaneran porto por for la Selecta	
Carrison de partir que est	rodama St Cile redomes Canterio	Musica person directory Je to Cistil City de torred	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.</u>

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



EECHA DE CALIDA.	1	210	۵.	pg 29	
FECHA DE SALIDA:	4	236	•	Same France	

HORA DE SALIDA: ノカミスハ トレン

JUEZ QUE LIBERA: Lic yoliana

N. TODA Y CADA LINA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APE	LLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
			7
10/10/22 22:29 M	ras	OCUPACION	ORIGINARIO
- Marine			
,			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTIGA:	Y
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETII	LICA EN BASE AL ALCOHOL	AŠTRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			Y
,DO I: 0.06-0.20% GI	RADO II: 0.21-0.29% G MODERADO	RADO III- 0,30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III PRUEBA DE ROMBERG:	Itren en cada uno de los rubros dará como r I. NORMAL 2_MINIMO 1_BIEN 2_CORDINA 1_NORMAL 2_CORDINA 1_NORMAL 21_CLAUDICA	3 ACQ JERENTES POS AREGULAR NITE SATIXICA COMA.	4-FRANCO 4-NADA 4-NULOS 4-NULA TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	11-41-1	6-1 T	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA		'
DIAGNOSTICO:		Y ,	
[ntoxicación	1 CHTHICOLO	N TIL	toxica cion an conclais
OBSERVACIONES:			
Detendo Dias		TO OCH	Harmacos, niega
POLIC LOGGEN	EN CASO DE LESI MES:		15 DIAS EN SANAR:
•	- Chros - Carolina	DEJA CICATRIZ V	- NO ISIBLE: - NO
Scivoques provas		PONE EN RIESGO	LA VIDA:
NIACO entermedia			POR OTRA PERSONA
CV ZUNCO CF POR	**************************************	I CONOCIDO	
	994		
∠\		4-OTROS	
• •	1 1 1 2 2 2 2 3 3 3 4 W 1 8 2 4 1 9 2 W	LUGAR DONDE O	CURRIO EL PERCANCE:
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	P***	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
		6 PARQUE 7 PLAYA	and the second s
	I realized and	8 LOTE BALDIO	
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA D	EL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
<u> </u>	JABLO C. CAPATA	MASTNEZ	Elicheth Rosa LEpuz



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

